



"Valle Misterioso y Legendario"

*Municipalidad Distrital de El Ingenio*

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 125A-2024-MDEI/ALC

El Ingenio 21 de mayo del 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Ingenio.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades \_ Ley N° 27972, concordante con los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 27783;

Que, de conformidad con el artículo 6° y numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado por D.S. N°53-2022-PCM; Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en adelante la Ley, y dictar otras disposiciones;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir de la fecha al **INGENIERO AGRÓNOMO RODRIGO ZAVALA VASQUÉZ** en el cargo de **GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de El Ingenio, Provincia de Nasca, Región Ica.

**ARTICULO SEGUNDO. -** El funcionario designado percibirá las remuneraciones y demás beneficios que corresponden a su cargo de acuerdo a Ley.





"Valle Misterioso y Legendario"

## Municipalidad Distrital de El Ingenio

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**ARTICULO TERCERO.** - Déjese sin efecto todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente norma.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a quien corresponda, a la Oficina de Secretaria General su debida notificación a los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
EL INGENIO

Gerardo Santiago Espi.  
ALCALDE